



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

19027

Juicio verbal 950/2012, sobre otras materias

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

Juez/Magistrado-Juez Sr./a: MARTINA MORA TORRENS.

En PALMA DE MALLORCA, a tres de Julio de dos mil trece.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Estimar la petición formulada por de aclarar la sentencia de 22 de mayo de 2013, dictada en el presente procedimiento, en el sentido de que en la parte dispositiva la expresión "sin expresa imposición de costas procesales" debe ser sustituida por el pronunciamiento consistente en "condenando al demandado al pago de las costas procesales".

MODO DE IMPUGNACION: contra esta resolución no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la solicitud de aclaración.

Así lo manda y acuerda S.Sª.; doy fe.-

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ, EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

Y como consecuencia del ignorado paradero de , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a ocho de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

